



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs. 642-220 - 631-993
Caj. Banco de Préstamos
Av. 18 de Agosto y
Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1	
2	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
3	ESTATUTOS .
4	OTORGADA POR :
5	COMPANIA CUCASA CIA. LTDA.
6	CAPITAL SOCIAL :
7	DE S/. 18'000.000,00
8	A S/. 100'000.000,00
9	
10	%%%
11	%%%
12	En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la Re-
13	pública del Ecuador, a veinte y cuatro de Julio
14	de mil novecientos noventa, ante mi doctor Jaime Nalivos
15	Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, compa-
16	recen : Los señores Germán Cabezas González y Aldo Cunalata
17	Lara , de estado civil casados, a nombre y en representa-
18	ción de la Compañía " CUCASA COMPAÑIA LIMITADA " , en sus
19	calidades respectivas de Gerente y Presidente de dicha -
20	compañía , según consta de los nombramientos adjuntos . -
21	Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domici-
22	liados en esta ciudad y cantón Quito, mayores de edad, le-
23	galmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, y me -
24	presentan para que eleve a escritura pública la siguiente
25	minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo : -
26	" SEÑOR NOTARIO :- Sírvase extender, en su -
27	protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: -
28	COMPARECIENTES :- Comparecen a la celebración

a.e.

de la presente escritura pública , los señores Germán Cabe-

zas González y Aldo Cunatata Lara , en sus calidades de -

Gerente y Presidente , respectivamente , de la Compañía CU

CASA COMPAÑIA LIMITADA , según consta de los documentos

adjuntos .- Los comparecientes son mayores de edad , casa-

dos, ecuatorianos de ocupaciones particulares, domiciliados

en la ciudad de Quito y solicitan de usted, señor Notario,

elevar a escritura pública el texto de esta minuta que -

contiene un aumento de capital y reforma de estatutos de

la compañía CUCASA COMPAÑIA LIMITADA , la misma que se

la otorga de conformidad con las siguientes cláusulas :-

PRIMERA :- ANTECEDENTES :- a) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario doctor -

Efrain Martínez Paz el veinte y seis de octubre de mil nove-

cientos setenta y seis , inscrita en el Registro Mercantil

el diez y siete de diciembre del mismo año, se constituyó

la compañía limitada CUCASA COMPAÑIA LIMITADA , con un

capital de cien mil sucres .- b) La Compañía CUCASA COM-

PAÑIA LIMITADA , en varias y sucesivas escrituras públicas

ha realizado aumentos de capital y reformas de estatutos,

siendo la última de ellas, la otorgada en la Notaría Vi-

gésima Sexta del cantón Quito, Del Doctor Napoleón Lombey-

da el veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta,

y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil

bajo el número mil seiscientos cuatro el trece de diciem-

bre del mismo año, en la que aumenta su capital social a

Diez y ocho millones de sucres ,prorroga el plazo de -

duración de la Compañía y hace reformas de sus estatutos



**NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL**

Dr. Jaime Nalivos M.

Tel. 541-220-531-993

Banco de Préstamos

Nº. 18 de Agosto y

Av. Patria

7mo. Piso - Of. 701

Cuito - Ecuador

1 sociales .- c) La Junta General Extraordinaria Univer **003**

2 sal de Socios de la Compañía CUCASA COMPAÑIA LIMITADA,

3 en sesión realizada el veinte y tres de abril de mil nove-
4 cientos noventa resolvió aumentar su capital social a Cien

5 millones de sucres (S/. 100'000.000,00) , y hacer reformas

6 a sus estatutos sociales .- S E G U N D A :- Sobre estos -

7 antecedentes, los comparecientes , señores Germán Cabezas -

8 González y Aldo Cunalata Lara , en sus calidades de Geren-

9 te y Presidente , respectivamente , de la Compañía CUCASA

10 COMPAÑIA LIMITADA , a nombre y representación de ella ,

11 y por medio de la presente escritura pública , tienen a

12 bien aumentar el capital de la nombrada Compañía en ochenta

13 y dos millones de sucres (S/. 82'000.000,00) , con lo -

14 que dicho Capital llega a la suma de cien millones de sucres

15 (S/. 100'000.000,00) .- De la misma manera, los compare-

16 cientes , tienen a bien reformar los artículos, cinco, diez,

17 once , se rectifica la numeración a partir del artículo -

18 doce y en su lugar se agregan los artículos doce , trece

19 y catorce .- Como todo lo relacionado con este aumento de

20 capital y reforma de estatutos se hallan debidamente con-

21 cretados y detallados en el acta de la sesión de Junta -

22 General Extraordinaria de Socios de veinte y tres de a-

23 bril de mil novecientos noventa , los comparecientes soli

24 citan de usted, señor Notario, transcribir en esta parte

25 de la escritura la totalidad del texto del acta de dicha

26 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios , para en

27 esta forma dejar elevados a escritura pública el aumento

28 de capital y la reforma de estatutos tantas veces referidos

0 y que fueron aprobados, como antes se dice, por la Junta

1 General Extraordinaria de Socios de la Compañía CUCASA COM-

2 PAÑIA LIMITADA, en sesión de veinte y tres de abril de -

3 mil novecientos noventa.- ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA-

4 GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " CUCASA -

5 COMPAÑIA LIMITADA ", REALIZADA EL VEINTE Y TRES DE ABRIL -

6 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA : -En la ciudad de Quito, el día

7 de hoy, lunes veinte y tres de abril de mil novecientos

8 noventa, a las diez y siete horas, en el propio local de

9 la Compañía ubicado en la Avenida Diez de Agosto número :

10 Nueve mil noventa de esta ciudad, se reunieron los socios

11 de la Compañía, a saber : señor Germán O. Cabezas González

12 poseedor de ocho mil novecientos noventa y nueve participa-

13 ciones sociales de un mil sucres cada una ; señor Aldo

14 L Cunalata Lara, poseedor de ocho mil novecientos noventa

15 y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una ;

16 señora Raquel Filomena Ortiz de Cabezas, poseedora de una

17 participación social de un mil sucres ; y, la señora Myriam

18 Díaz de Cunalata, poseedora de una participación social de

19 un mil sucres. En esta forma se encontraba presente y bien

20 representada la totalidad del capital social, según expre-

21 samente lo certificó el Gerente de la Compañía, señor Ger-

22 mán Cabezas González. En tal virtud, el Presidente Titu-

23 lar, señor Aldo Cunalata Lara, consultó a los presentes

24 si deseaban constituirse en esta Junta General Extraordi-

25 naria Universal de Socios para conocer y resolver sobre

26 un aumento del capital social y varias reformas a los es-

27 tatutos sociales. Los presentes, por unanimidad, aceptaron

28



NOTARIA
PRIMERA SEGUNDA
DEL

Gerente Nativos M.

Teléfono 225 511 995

Banco de Préstamos

Calle de Agosto y

Calle Pátula

Ciudad - Of. 701

Quito - Ecuador

1 constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria 004

2 Universal de Socios de la Compañía CUCASA COMPAÑIA LI-

3 MITADA, para tratar los asuntos indicados por el Presidente,

4 razón por la cual, este a la hora arriba indicada, declaró

5 instalada esta sesión de Junta General de Socios, con la ac-

6 tuación del suscrito Gerente, señor Germán Cabezas González

7 como Secretario. La sesión se desarrolló de la siguiente

8 forma: La Presidencia concede la palabra al señor Gerente,

9 quien manifiesta la conveniencia de aumentar el capital so-

10 cial de CUCASA COMPAÑIA LIMITADA, ya que existen los re-

11 cursos necesarios, tanto de reservas, utilidades y superá-

12 vit por revalorización de activos fijos, los que no nece-

13 sitan para este incremento hacer desembolsos de dinero

14 fresco. En los actuales momentos es de primordial importan-

15 cia darle a la Compañía una mejor fisonomía patrimonial

16 necesaria como respaldo a futuros financiamientos de en-

17 tidades de crédito y terceros.- La Compañía para este ob-

18 jeto cuenta con recursos propios, es decir que puede hacer

19 un incremento de capital que sería pagado con utilidades,

20 reserva legal y superávit por revalorización de activos

21 fijos. La Junta por unanimidad aceptó y procedió a aumen-

22 tar el capital social de la Compañía en Ochenta y dos

23 millones de sucres (S/. 82'000.000,00), con lo cual el

24 capital alcanzaría a la suma de cien millones de sucres

25 (S/. 100'000.000,00).- Concretamente, el aumento de

26 capital sería pagado en los términos y cifras constan-

27 tes en el siguiente cuadro :-

28

29

30

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	UTILIDAD 1988	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	SUPERAVIT REVALORIZ. ACTIVOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTIC.
Germán Cabezas	8'999.000	40'991.000	15'496.900	2'889.422	7'607.678	14'997.000	49'990.000	49.990
Aido Cunalata	8'999.000	40'991.000	15'496.900	2'889.422	7'607.678	14'997.000	49'990.000	49.990
Myriam Díaz	1.000	9.000	3.100	578	2.322	3.000	10.000	10
Raquel Ortiz	1.000	9.000	3.100	578	2.322	3.000	10.000	10
Suman:	18'000.000	82'000.000	31'000.000	5'780.000	15'220.000	30'000.000	100'000.000	100.000



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs. 642-220 521 993
Banco de Préstamos
Av. 18 de Agosto y
Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito -- Ecuador

De igual manera , la Junta procede a introducir varias r⁰⁰⁵

formas a los estatutos sociales que son las siguientes : -

ARTICULO CINCO :- El capital de la Compañía
es de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,00) ,di-

vidido en cien mil participaciones sociales de un mil su-
cres cada una . La compañía entregará a cada socio un cer-

tificado de aportación no negociable , en el que constará

el número de participaciones que por su aporte le corres-

pondan .- En el ARTICULO NUEVE : Atribucio-

nes de la Junta General , añadir la letra d) que dirá :

Nombrar al Subgerente , Vicepresidente y Consultores de

la Compañía .- EL ARTICULO DIEZ , dirá : Del -

PRESIDENTE :- El Presidente de la Compañía será nombrado -

por la Junta General de Socios , para un período de cinco

años, pudiendo ser reelegido indefinidamente . En caso de

falta , ausencia o impedimento del Presidente lo reempla-

zará el Vicepresidente . Son atribuciones del Presidente :

representar legal y conjuntamente con el Gerente de la

Compañía ; velar por el cumplimiento del objeto social y

buena marcha de la Empresa ; suscribir conjuntamente con

el Gerente toda clase de obligaciones, actos y contratos

sin limitación alguna ,siendo necesario la firma conjunta

del Presidente y Gerente .- EL Artículo ONCE dirá :-

DEL GERENTE :- El Gerente será nombrado por la Junta -

General de Socios para un período de cinco años, y podrá

ser reelegido indefinidamente . En caso de falta , ausen-

cia o impedimento ~~legalmente~~ lo reemplazará el Subgerente.

Sus atribuciones son : Representar legalmente a la compañía

10 juntamente con el Presidente tanto en lo judicial como en lo
1 extrajudicial ; convocar a Juntas Generales Ordinarias y
2 Extraordinarias ; suscribir toda clase de actos y contratos
3 permitidos por la Ley , sin perjuicio de lo establecido en
4 el artículo doce de la Ley de Compañías, siendo únicamente
5 necesario la firma conjunta del Presidente y Gerente ; pre-
6 sentar a consideración de la Junta General el proyecto de
7 presupuesto anual de gastos e inversiones de la Compañía ;
8 cuidar que sean llevados los libros sociales de la Compañía
9 debidamente ; presentar a consideración y aprobación de
10 la Junta el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancia
11 cías así como el presupuesto de la distribución de beneficios
12 y una memoria detallada sobre la situación económica
13 de la Compañía ; efectuar conjuntamente con el Presidente
14 operaciones con las diversas instituciones financieras
15 y bancarias, suscribiendo letras de cambio a la orden y pagarés
16 .- Añadir un artículo que dirá : ARTICULO DOCE :-
17 Del SUBGERENTE :- Será nombrado por la Junta General de
18 socios para un período de cinco años, pudiendo ser reelegido
19 indefinidamente . Reemplazará al Gerente en caso de falta
20 , ausencia o impedimento , en cuyo caso tendrá todas
21 las atribuciones previstas para el Gerente .- Añadir otro
22 artículo que dirá : ARTICULO TRECE :- DEL VICEPRESIDENTE
23 Será nombrado por la Junta General de Socios para un período
24 de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente . Reemplazará
25 al Presidente en caso de falta , ausencia o impedimento,
26 en cuyo caso tendrá todas las atribuciones previstas
27 para el Presidente .-Añadir otro artículo que dirá .-ARTICULO



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nolivos M.

Tel. 542-220-521-993

Banco de Préstamos

Av. 18 de Agosto y

Av. Patria

2mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

1 LO CATORCE :- DE LOS CONSULTORES LEGAL Y ADMINISTRATI
2 VO :- A quienes se les faculta convocar, indistintamente,
3 a los ejecutivos de la Empresa a una reunión mensual para
4 tratar cualquier asunto sugerido por ellos .- El artículo
5 doce será artículo quince y así sucesivamente . - Leí-
6 das que fueron estas reformas , la Junta por unanimidad
7 las aprueba y dispone que el Presidente y Gerente de la -
8 Compañía procedan a elevar a escritura pública las resolu-
9 ciones que se han adoptado en esta sesión sobre el aumento
10 de capital y reformas estatutarias .- Como se ha conocido,
11 discutido y resuelto el aumento de capital y reformas de
12 estatutos , la Presidencia pide que , a la brevedad posi-
13 ble , se eleve a escritura pública . Se concede el receso
14 necesario para la redacción del acta de esta Junta General
15 Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aproba-
16 da por unanimidad y sin ninguna modificación, luego de -
17 reinstalarse la sesión . Sin otro asunto que tratar , la se-
18 sión se clausuró a las veinte horas , para constancia de
19 lo cual firman los concurrentes a ella . (firmado) Aldo -
20 Cunalata Lara . Presidente .-(firmado) Germán Cabezas Gon-
21 zález . Gerente .- (firmado) Myriam Díaz de Cunalata ;
22 (firmado) Filomena Ortiz de Cabezas . Certifico que la
23 presente es fiel copia del original que reposa en el Libro
24 de Actas de la Compañía . (firmado) Germán Cabezas G.,
25 GERENTE .- T E R C E R A :- Todos los socios que intervienen
26 en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoria-
27 na .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás -
28 cláusulas de estilo .-(HASTA AQUI LA MINUTA) . Los com-

1) parecientes ratifican la minuta inserta la misma que se -
2 halla firmada por el doctor Gerardo Salvador Molina, Abogado
3 con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito -
4 número : Mil veinte y siete . Para el otorgamiento de la -
5 presente escritura se observaron los preceptos legales del
6 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el
7 Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el
8 Notario de todo lo que doy fe. (firmado) Germán Ca-
9 bezas González cédula de identidad número : diez -
10 y siete . cero cero cincuenta y dos veinte y cuatro
11 cuatro - dos , comprobante de votación número : vein-
12 te y nueve - cero cuarenta y dos ; (firma -
13 do) Aldo Cunalata Lara , cédula de -
14 identidad número : cero tres
15 cero cero ciento ochenta y
16 ocho sesenta - cuatro ; com-
17 probante de votación nú-
18 mero : cincuenta y siete -
19 cero veinte y tres ; (firma -
20 do) El notario Décimo
21 Segundo del Cantón Qui-
22 to Doctor Jaime Nativos -
23 Maldonado .- A continuación
24 se agregan a la presen-
25 te escritura los siguien-
26 tes : D O C U M E N T O S -
27 H A B I L I T A N T E S :-
28

Quito, 18 de abril de 1989

Señor
GERMAN OSWALDO CABEZAS GONZALEZ
Presente.-

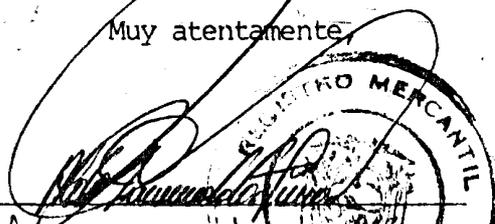
De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Socios de Cucasa Cía Ltda. reunida el 14 de Abril de 1989, procedió a designar a Ud. como GERENTE de la misma, por un período de dos años a saber desde el 2 de Enero de 1989 al 2 de Enero de 1991. Consecuente^umente, Usted en calidad de Gerente y de conformidad con los Estatutos deberá ejercer la Representación Legal y Extrajudicial de la Com^upañía.

"Cucasa Cía Ltda." se constituyó mediante el Contrato respectivo elevado a Escritura Pública, el 26 de Octubre de 1976, ante el Dr. Efrain Martínez, Notario Público del Cantón, habiéndose efectuado la inscripción en el Registro Mercantil, con fecha 17 de Diciembre de 1976.

Ruego a Usted, se digne dar a conocer, si acepta ó no el cargo conferido.

Muy atentamente,


ALDO LEOPOLDO CUNALATA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO

GERMAN OSWALDO CABEZAS GONZALEZ

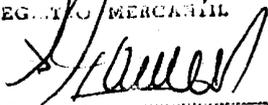


1974

120,

Quito, a 21 ABR. 1989

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BAHNDRAS

Sup. de Cias


RA+

10

ZON:- Es fiel copia del nombramiento que antecede, el mismo que en original me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví el mismo a dicho interesado, la confiero para agregarla como documento habilitante en el registro de escrituras públicas en la Notaría Décima Segunda a mi cargo, en Quito, a veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa .

El Notario, *[Signature]*

Dr. Jaime Nelitos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521990 - 521992
QUITO - ECUADOR

Quito, 18 de abril de 1989

Señor
ALDO LEOPOLDO CUNALATA LARA
Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Socios de Cucasa Cía. Ltda. reunida el 14 de abril de 1989, procedió a designar a Ud. como PRESIDENTE de la misma, por un período de dos años, a saber desde el 2 de Enero de 1989 al 2 de Enero de 1991.

"Cucasa Cía. Ltda." se constituyó mediante el Contrato respectivo elevado a Escritura Pública, el 26 de Octubre de 1976, ante el Dr. Efraín Martínez, Notario Público del Cantón; habiéndose efectuado la inscripción en el Registro Mercantil, con fecha 17 de Diciembre de 1976.

Ruego a Usted, se digne dar a conocer, si acepta ó no el cargo conferido.

Muy atentamente,

GERMAN OSWALDO CABEZAS GONZALEZ
GERENTE

ACEPTO EL CARGO

ALDO LEOPOLDO CUNALATA LARA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1975 del Registro Mercantil Tomo 120,
Quito, a 21 ABR. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDURAS

1 ZON:- Es fiel copia del nombramiento que antecede, el mismo
2 00 que en original me fue presentado para este efecto y que
3 acto seguido devolví el mismo a dicho interesado, la com
4 fiero para agregarla como documento habilitante en el Re-
5 gistro de escrituras públicas en la Notaría Décima Segunda
6 a mi cargo, en Quito, a veinte y cuatro de julio de mil
7 novecientos noventa .- (firmado) El Notario Décimo Segun
8 do del cantón Quito Doctor Jaime Nolivos Maldonado .Sigue
9 un sello .- TESTADO :- legalmente.-NO VALE.

10
11
12
13 Se otorgó ante mí, y en fe de
14 ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA ,
15 en Quito, a treinta y uno de julio de mil novecien -
16 tos noventa .

17 *El Notario, Jaime*

18
19
20
21 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

22 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

QUITO - ECUADOR

PA



NOTARIA
DÉCIMO SEGUNDA
DEL

- Jaime Nolivos M.
647-220 - 821-993
Banco de Préstamos
18 de Agosto y
Av. Patria
c. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo -
2 Tercero de la Resolución número : 90-1.2.1. 1178 dada -
3 por la Superintendencia de Compañías el 9 de agosto de -
4 1.990, tomé nota al margen de la matriz de la escritura
5 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
6 la Compañía " CUCASA CIA. LTDA. " , celebrada ante el -
7 Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el
8 24 de julio de 1.990, cuyo protocolo se halla actualmen-
9 te a mi cargo por licencia concedida a su titular y por
10 oficio de encargo dado por la H.Corte Superior de Quito ,
11 de la aprobación de la misma que por la presente resolu-
12 ción hace dicha Superintendencia de compañías .-

13
14
15 Quito, a 16 de agosto de 1.990

16
17
18 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.

19 NOTARIO ENCARGADO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado

NOTARIA - DÉCIMO SEGUNDA

Teléfono. 521993 - 542220

QUITO - ECUADOR

20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA TERCERA DE QUITO.= Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía CUCASA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta Notaría con fecha 26 de octubre de 1.976, tomé nota del aumento de capital constante en este instrumento, el mismo que ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 90.1.2.1.1178 de agosto 9 de 1.990.- Quito, agosto 20 de 1.990.-

El Notario,


Dr. Efraín Martínez Paz.-----



RECORDED
INDEXED
SERIALIZED
AUG 21 1990
NOTARIA TERCERA

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número mil ciento setenta y ocho, del señor Superintendente de Compañías de 9 de agosto de 1990, bajo el número 1359 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 956 del Registro Mercantil, de diez y siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a fs. 2520, tomo 107.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CUCASA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 24 de julio de 1990, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime Estrada Malivos M.- Se fijó un extracto signado con el número 995.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 11337.- Quito, a veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR -



Guilermo
 Guisano García Benders
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO